

Se inconforman notarios con la Cofece

<http://indicepolitico.com/se-inconforman-notarios-con-la-cofece/>

CIUDAD DE MÉXICO, 6 de diciembre (AlmomentoMX).- 126 notarios de la Ciudad de México, promovieron demandas de amparo para impugnar un boletín de prensa emitido por la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) el pasado 23 de octubre, en el que se informó que el trámite más engorroso para competir y emprender está en “las leyes estatales que regulan la actividad notarial”.

En el comunicado se anunció a Verónica Pérez Lima como ganadora de un premio por haber identificado múltiples obstáculos a la libre competencia generados por las leyes del notariado. Al documento ha seguido una campaña de spots en radio de la Cofece en la que se ridiculiza el marco legal y requisitos que protegen a la función notarial de la competencia.

Conforme al referido comunicado, Pérez Lima afirmó que: -“Debido a la importante labor que realizan, las limitantes artificiales al número de oferentes de estos servicios, y a las restricciones a la competencia entre ellos perjudican al ciudadano, pues resultan en: Precios más altos dada la escasez artificial de notarios. En México existen sólo 3.4 notarios por cada 100 mil habitantes; en contraste, Alemania tiene 9.4 y Suiza 33.3 por el mismo número de habitantes. Como en cualquier mercado, una oferta insuficiente favorece el cobro de precios más altos”.

Y abundó: -“Incertidumbre jurídica, al haber menos uso de servicios notariales por los altos costos. Por ejemplo, 35.2 por ciento de los hogares carecen de escrituras que les permitan acreditar su propiedad, conforme al Inegi y, por lo tanto, tener seguridad del valor de este importante activo”.

En sus amparos, los notarios acusan a la Cofece de omitir aplicar sus diversas atribuciones constitucionales y legales en materia de competencia, ya que el boletín y sus spots no son un acto jurídico o regulatorio formal. Dichas facultades

incluyen las de emitir opiniones técnicas sobre asuntos en materia de libre competencia y competencia, emitir disposiciones regulatorias, hacer estudios e investigaciones y fomentar propuestas de desregulación y liberalización.

126 notarios de manera individual presentaron las demandas de amparo correspondientes, con base en el artículo 28 constitucional respecto de las actividades monopólicas, así como en el título II de la Cofece, capítulo I de la comisión, sección II de las atribuciones de la comisión, fracciones IV, XII, XXII, XVII, XVIII y XXIII.

“XII. Emitir opinión cuando lo considere pertinente, o a solicitud del Ejecutivo Federal, por sí o por conducto de la secretaría, o a petición de parte, respecto de los ajustes a programas y políticas llevados a cabo por autoridades públicas, cuando éstos puedan tener efectos contrarios al proceso de libre competencia y competencia económica de conformidad con las disposiciones legales aplicables, sin que estas opiniones tengan efectos vinculantes. Las opiniones citadas deberán ser públicas”.

Así, en base en las listas públicas del Consejo de la Judicatura Federal, consta de 70 amparos, que fueron admitidos a trámite en los juzgados Primero y Segundo Especializados, sobre igual número de notarios de la Ciudad de México, que se inconformaron con las supuestas opiniones del órgano.

El representante legal de los quejosos, Oscar Valdés Ramírez, manifestó que el resto de los juicios que no fueron aceptados para su estudio, presentaron las quejas y se espera que en los próximos días sea un tribunal colegiado quien determine en la materia.